

ACTA NÚMERO TRES DE SESION EXTRAORDINARIA 21/05/2021

A las diez horas del día veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Concejo, ubicado en la Alcaldía Municipal del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta; **4.- AUDIENCIA:** Auditor Interno, Lic. Manuel de Jesús García: expone Informe de Auditoría, en el marco de inicio de la Nueva Administración en el área de TESORERIA MUNICIPAL, dicho informe contiene las observaciones y recomendaciones para el cumplimiento normativo de la municipalidad **5.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **6.-** Lectura de Correspondencia; **7.-** Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, suscrito por el Gerente Financiero, Licenciado -----, en el cual informa que el día siete del corriente mes, se recibió el 50% del FODES, correspondiente al periodo de mayo dos mil veinte a abril dos mil veintiuno por un monto de: **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,161,500.91)**, además se recibió CIRCULAR DGCG-02/2021, de la dirección general de contabilidad gubernamental, del Ministerio de

Hacienda, especificando los lineamientos para la utilización de dichos fondos, según la circular es necesario apertura una nueva cuenta bancaria con el nombre siguiente: FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, por un monto de: **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,161,500.91).** **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar al Señor -----, Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos, financieros y legales para la apertura de corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, corriente en el **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**, denominada: **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, por un monto de: **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,161,500.91).** **II)** así mismo se autoriza a la institución financiera, para cargar todos los gastos financieros de dicha cuenta. Además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y al señor Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Sexto Regidor Propietario, y como firma indispensable la del Tesorero Municipal, -----, de la cuenta antes relacionada. **III)** Instrúyase al Señor -----, Tesorero Municipal y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de mayo de dos mil veintiuno, suscrito por el Gerente Financiero, Licenciado -----, en el cual informa que recibió del Señor -----, Tesorero Municipal, notificación sobre facturas pendientes de pagos por parte de la municipalidad, de las empresas CAESS, S.A. DE C.V., DEL SUR, BYD, SERVICIOS TECNICOS S.A. DE C.V., INTELFON, S.A. DE C.V., las cuales incluían la **retención del 1% de IVA** y que no fue declarado oportunamente al Ministerio de Hacienda, por la señorita -----, Ex Tesorera Municipal, por un monto que asciende la cantidad de: **QUINIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$524.68),** por lo que se solicita lo siguiente: 1- Autorizar la modificación de los informes de retención y percepción específicamente F930, según el mes que se haya dejado de presentar dicha

retención. 2- Autorizar el pago de retención de multas e intereses que genere dicha modificación. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el pago de **retención del 1% de IVA** que no fue declarado oportunamente al Ministerio de Hacienda, sobre facturas pendientes de pagos por parte de la municipalidad, de las empresas CAESS, S.A. DE C.V., DEL SUR, BYD, SERVICIOS TECNICOS S.A. DE C.V., INTELTON, S.A. DE C.V., por un monto que asciende la cantidad de: **QUINIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$524.68)**, así mismo la modificación de los informes de retención y percepción específicamente F930, según el mes que se haya dejado de presentar dicha retención y el pago de retención de multas e intereses que genere dicha modificación. **II)** Instrúyase al Señor -----, Tesorero Municipal, Gerente Financiero, Licenciado -----y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha recibida diecinueve de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por el Licenciado ----- Gerente Administrativo Financiero, en el cual somete el análisis, de los ingresos percibidos a través del Ministerio de Hacienda correspondiente a los fondos **FODES 75%, 25% y 2%**; los cuales corresponden al periodo comprendido entre los meses mayo a diciembre dos mil veinte y enero a abril dos mil veintiuno, los cuales ascienden a: **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,161,500.91)**, al determinar la acumulación de gastos pendientes de hacer efectivos a los proveedores y acreedores en general se estima un egreso de: **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$662,196.10)**, quedando una disponibilidad a favor de la municipalidad de: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$499,304.81)**, más remanentes por cambio de fuente de financiamiento de: **NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$99,651.06)**, que haría un total a favor de la municipalidad de: **QUINIENTOS NOVENTA**

Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$598,955.86). Para cancelar el pago total de todas las deudas que tiene la municipalidad al mes de abril de dos mil veintiuno. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el pago estimado por un monto de: **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$662,196.10),** de compromisos pendientes al mes de abril de dos mil veintiuno, los cuales se detallan de la siguiente manera: **a) Factura Fondo Común, un monto de: Sesenta y nueve mil doscientos treinta y un dólares con ocho centavos de dólar de los estados unidos de América (\$69,231.08), b) Facturas MIDES SEM, S.A. DE C.V., un monto de: Doscientos Setenta y tres mil setecientos veintisiete dólares con treinta y cinco centavos de dólar de los estados unidos de América (\$273,727.35),** Es importante detallar que el monto adeudado a MIDES SEM S,A DE C,V,. **c) Facturas LUIGEMI, S.A. DE C.V., por la cantidad de: Dos mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados unidos de América (\$2,440.00), d) Cuentas por pagar FODES 25%, ACOSAMA, ANDA, BYD, CAESS, CTE, DELSUR, INTEL FÓN, con un total de: Ciento sesenta y ocho mil cuarenta y nueve dólares con sesenta centavos de dólar de los estados unidos de América (\$168,049.66), Cuentas por pagar FODES 75%, 2% Y FONDOS DE EMERGENCIA, por un monto de: Ciento cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho dólares con un centavo de dólar de los estados unidos de América (\$148,748.01); menos las retenciones de ley. II) Así mismo se autoriza Dejar sin efecto el Acuerdo número Dos del Acta número Dos de sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil veintiuno, en la cual se autorizaba el pago parcial de: Nueve mil ochocientos cinco dólares de los estados unidos de América (\$9,805.00), a la empresa CAESS, S.A. DE C.V., para reconexión de energía eléctrica del Parque el Recreo y Servicios Generales, ya que no se efectuó dicho pago. III) Instrúyase al Gerente Financiero -----, al Tesorero Municipal, Señor -----, al Jefe de UACI, Licenciado ----- y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.****

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha recibida diecinueve de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por el Licenciado -----, en el cual informa que se ha revisado el proceso de control de efectivo en caja esto junto a auditoría interna, y se ha determinado que es necesario contar con un fondo fijo de cambio, ya que los ingresos de un determinado día no son remesados por completo en la mañana del día siguiente, ya siempre debe de dejarse una cantidad de dinero, especialmente monedas para poder dar cambio. Según el movimiento diario se estima por un monto de: **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, pueden ser lo necesario, por lo que solicita el visto bueno, así mismo solicita autorización para la compra de una caja fuerte, para cumplir con un correcto resguardo del efectivo del departamento de Tesorería Municipal. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al Tesorero Municipal, Señor -----, emitir cheque a nombre de: -----, por un monto de: **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, los cuales serán utilizados en caja, como fondo fijo de cambio en tesorería. Así mismo la compra de una caja fuerte, para cumplir con un correcto resguardo del efectivo del departamento de Tesorería Municipal, por un monto de: **MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,100.00)**. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **61101** de la línea de trabajo **06** del presupuesto municipal vigente. **III)** Instrúyase al Gerente Financiero, Licenciado -----; al Tesorero Municipal, Señor -----; al contador Municipal, ----- y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha recibida diecinueve de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por el Ingeniero -----, Gerente General, en el cual solicita autorización para realizar reforma Presupuestaria de lo detallado en el siguiente cuadro:

REFORMA PRESUPUESTARIA MES DE MAYO 2021						
UNIDAD PRESUPUESTARIA: CONCEJO MUNICIPAL						
LINEA DE TRABAJO: 02						
CODIGO	CONCEPTO	VALOR PRE SUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
51107	BENEFICIOS ADICIONALES	\$125.000,00	\$30.000,00	\$-	\$155.000,00	\$155.000,00

51701	INDEMNIZACIONES	\$20.000,00	\$60.000,00	\$-	\$80.000,00	\$80.000,00
51401	ATENCIONES OFICIALES	\$100.000,00		\$45.000,00	\$55.000,00	\$55.000,00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$100.000,00	\$-	\$45.000,00	\$55.000,00	\$55.000,00
TOTAL		\$345.000,00	\$90.000,00	\$90.000,00	\$345.000,00	\$345.000,00

Fecha de elaboración: DE MAYO DE 2021

Lo anterior para realizar los ajustes al Presupuesto Municipal del año 2021. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar para realizar reforma Presupuestaria de lo detallado en el siguiente cuadro:

REFORMA PRESUPUESTARIA MES DE MAYO 2021						
UNIDAD PRESUPUESTARIA: CONCEJO MUNICIPAL						
LINEA DE TRABAJO: 02						
CODIGO	CONCEPTO	VALOR PRE SUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
51107	BENEFICIOS ADICIONALES	\$125.000,00	\$30.000,00	\$-	\$155.000,00	\$155.000,00
51701	INDEMNIZACIONES	\$20.000,00	\$60.000,00	\$-	\$80.000,00	\$80.000,00
51401	ATENCIONES OFICIALES	\$100.000,00		\$45.000,00	\$55.000,00	\$55.000,00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$100.000,00	\$-	\$45.000,00	\$55.000,00	\$55.000,00
TOTAL		\$345.000,00	\$90.000,00	\$90.000,00	\$345.000,00	\$345.000,00

Fecha de elaboración: DE MAYO DE 2021

Lo anterior para realizar los ajustes al Presupuesto Municipal del año 2021. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. **III)** Instrúyase al Gerente Financiero, Licenciado -----; al Ingeniero -----, Gerente General, al Tesorero Municipal, Señor -----; al contador Municipal, Josué Elías Aragón y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciado ----- En el cual solicita la autorización para compras para la municipalidad por la cantidad de: **MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,040.00)**, que serán utilizados para la compra de equipo de fotocopiadoras y de impresión de esta municipalidad, los cuales se detalla a continuación: a) cuatro módulos de Tóner Original Marca Xerox Modelo WC 5325 a un precio unitario de \$135.00 haciendo un total de \$540.00, b) un Drum ORG (cilindro) a un precio unitario de \$240.00, haciendo un total de \$240.00, c) una Zona de Fusión completa Original (Fusor) a un precio unitario de \$260.00 haciendo un total de \$260.00. **Por lo tanto:** El Concejo

Municipal, En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la siguiente erogación por: **MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,040.00)**, que serán utilizados para la compra de equipo de fotocopadoras y de impresión de esta municipalidad, los cuales se detalla a continuación: a) cuatro módulos de Tóner Original Marca Xerox Modelo WC 5325 a un precio unitario de \$135.00 haciendo un total de \$540.00, b) un Drum ORG (cilindro) a un precio unitario de \$240.00, haciendo un total de \$240.00, c) una Zona de Fusión completa Original (Fusor) a un precio unitario de \$260.00 haciendo un total de \$260.00. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54115 y 54118** de la Línea de trabajo **48** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de UACI, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciado -----, en el cual solicita la erogación de la cantidad de: **DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,728.62)**, para el pago de Factura N° 00114, de **Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de abril del año dos mil veintiuno. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,728.62)**, para el pago de Factura N° 00114, de **Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de abril del año dos mil veintiuno. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciado -----, En el cual solicita la autorización para compras para la municipalidad. **Por lo tanto**, El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar compras para la municipalidad por las erogaciones siguientes: **a) OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00)**, para la compra de 4,000 tarjetas de control de pagos de la Administración del Mercado Municipal, a IMPRENTA JCCC. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54313** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **b) TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,626.81)**, para la compra de insumos y productos de limpieza que se utilizan en las diferentes dependencias de la municipalidad. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54101, 54105, 54107, 54113 y 54199** de la línea de trabajo **48** del presupuesto municipal vigente. **c) UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (\$1,774.98)**, para la compra de una Motosierra MS 381, a un precio de: Setecientos quince dólares de los Estados Unidos de América (\$715.50), una Motosierra MS 250, por un valor de: Cuatrocientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$447.48), y una Motoguadaña FS 280, por un valor de: Seiscientos doce dólares de los Estados Unidos de América (\$612.00), que serán utilizados por la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **61102** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Jefe de la UACI Licenciado -----, al Tesorero Municipal Señor ----- y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciado -----, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,724.71)**, para

el pago de Factura N° 00170, de **Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta de abril del año dos mil veintiuno. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la erogación de: **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,724.71)**, para el pago de Factura N° 00170, de **Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta de abril del año dos mil veintiuno. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. II) Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciado ----- . En el cual solicita la autorización para pagos de facturas del servicio de telefonía móvil y telefonía fija de la municipalidad, pendientes de pagos desde el mes de enero a la fecha, por un total de: **TRECE MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,150.91).** **Por lo tanto,** El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** I) Autorizar los pagos de facturas del servicio de telefonía móvil y telefonía fija de la municipalidad, pendientes de pagos desde el mes de enero a la fecha, la cual se detalla de la siguiente manera: **a) SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,687.05)**, para el pago de facturas de servicio de telefonía móvil, pendientes de pago de enero de dos mil veintiuno a la fecha. **b) SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,463.86)**, para el pago de facturas de servicio de telefonía fija, pendientes de pago de enero de dos mil veintiuno a la fecha, haciendo un total de: TRECE MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,150.91). El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54203 y 55703** de la Línea **09**, del

Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Jefe de la UACI Licenciado -----
-----, al Tesorero Municipal Señor ----- y demás
responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle
cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por
UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorándum
de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintiuno, suscrito por el Licenciado -----
----- Jefe de la UACI, en cual solicita la ratificaciones de acuerdos municipales.

Por lo tanto: El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en el Art. 30

núm. 4, del Código Municipal **ACUERDA: I)** Autorizar la ratificación de los acuerdos

Municipales siguientes: **a)** Ratificación de Acuerdo número nueve del acta veinticuatro de
fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinte, consistente en la adjudicación de los

siguientes Proyectos: **“CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y SUPERFICIE**

ASFÁLTICA EN TRAMOS DE LA CALLE EL JIOTE Y CUESTA LOS GIMÉNEZ, DEL

CANTÓN ANIMAS, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN

SALVADOR”, por un monto de: Doscientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y cinco

dólares de los Estados Unidos de América (\$266,385.00). **“CONSTRUCCIÓN DE**

CORDÓN CUNETA Y SUPERFICIE ASFÁLTICA EN TRAMOS DE LA CALLE

PRINCIPAL DEL CANTAN SAN JOSÉ PRIMERO, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por un monto de: Doscientos treinta mil

novecientos setenta y nueve dólares con dos centavos de dólar de los Estados Unidos de

América (\$230,979.02). **“COLOCACIÓN DE SUPERFICIE ASFÁLTICA EN CALLE**

PRINCIPAL Y PASAJE DE COLONIA LAS FLORES DEL CANTÓN LA FLOR,

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por un monto

de: ochenta y un mil doscientos diecisiete dólares con diecisiete centavos de dólar de los

Estados Unidos de América (\$81,217.07). Todos aplicados a la cifra presupuestaria **61601**

de las líneas **36 Y 37**, dichos proyectos se financian de los fondos para atender la

emergencia nacional decretada ante las tormentas tropicales Amanda Y Cristóbal de la

cuenta denominada: **“ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN FONDO PARA EL**

FINANCIAMIENTO, ATENCIÓN RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ANTE

EMERGENCIA COVID-19 Y TORMENTA AMANDA” y que se encuentra en proceso de

liquidación. **b)** Ratificación de Acuerdo número cuatro del acta cinco de fecha diecinueve

de febrero de dos mil veintiuno, el cual contiene el extracto del Acuerdo número diecisiete

del acta uno de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, consistente específicamente en el literal III) en la adjudicación de la Supervisión Técnica para el Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y RECARPETEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN EL PASAJE LOS PINEDA, LOTIFICACIÓN SANTA EMILIA, CASERÍO APANCINO, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, adjudicado al **ING. EDDIE -----**, por un monto de: Dos mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$2,550.00), aplicado a la cifra presupuestaria **61608** de la línea **35**, financiado con **FONDOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA COVID-19 Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA**, el cual se encuentra en proceso de liquidación, **c) Ratificación de Acuerdo número trece del acta veinticinco de fecha 08 de Octubre de 2020**, consistente en la adjudicación de la Supervisión Técnica para el Proyecto: **“BACHEO Y RECARPETEO DE LA 2DA. AVENIDA SUR, 2DA. CALLE ORIENTE, 4TA. CALLE ORIENTE Y 1RA. AVENIDA SUR CASCO URBANO, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, adjudicado al **ING. -----**, por un monto de: Seis mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$6,900.00), aplicado a la cifra presupuestaria **61608** de la línea **65**, el cual se encuentra en proceso de liquidación, **d) Ratificación de Acuerdo número seis del acta treinta y uno de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte**, consistente en la adjudicación del Proyecto: **“INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POST-EMERGENCIA NACIONAL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: Cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro dólares con noventa y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América **(\$45,154.98)**, adjudicado a la empresa **SOLUCIONES DE INGENIERIA / -----**, aplicado a la cifra presupuestaria **61699** de la línea **35**, el cual se encuentra en proceso de ejecución. **II) Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, absteniéndose de votar el 6º Regidor Propietario, Señor Geovanny Alexander Henríquez. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, suscrito por el Auditor Interno,

Licenciado -----, en el cual solicita la aprobación de Informe De Auditoría denominado: **“EVALUACIÓN DE ARQUEO DE CAJA GENERAL Y COTEJO DE SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS EN EL MARCO DE LA TRANSICIÓN MUNICIPAL, EN ACOMPAÑAMIENTO A LA UNIDAD DE TESORERÍA” DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN**”. Dicho informe contiene las observaciones y recomendaciones, para el cumplimiento normativo de la municipalidad. **Por lo tanto:** en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. El Concejo Municipal. **ACUERDA I)** Autorizar La Aprobación De Informe De Auditoría denominado: **“EVALUACIÓN DE ARQUEO DE CAJA GENERAL Y COTEJO DE SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS EN EL MARCO DE LA TRANSICIÓN MUNICIPAL, EN ACOMPAÑAMIENTO A LA UNIDAD DE TESORERÍA” DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN**”. **II)** Deléguese al Auditor Interno, Licenciado ----- y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando de fecha once de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado -----, en el cual solicita la autorización de la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento del señor -----, quien fuera padre del empleado: -----, quien desempeña como Agente del CAM de esta municipalidad. **Por lo tanto:** el concejo municipal En uso de sus facultades establecidas, en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento del señor -----, quien fuera padre del empleado: **Valerio García Trinidad**, quien desempeña como Agente del CAM de esta municipalidad. Lo anterior en base al Art. 56 del Presupuesto Municipal Vigente. Dicha erogación será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente **II)** Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Tesorero Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)**

Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual informa de la renuncia a partir del uno de junio del corriente año, interpuesta por la empleada: -----, quien se desempeña como Promotor Social. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la renuncia interpuesta por la empleada: -----, quién se desempeña como Promotor Social, a partir del uno de junio del año dos mil veintiuno. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES CON VEINTIÚN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,406.21)**, en concepto de compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. El cual será cancelado en **una cuota**, los primeros quince días del mes de junio del año Dos Mil Veintiuno. **III)** Instrúyase al Licenciado -----, Jefe de Recursos Humanos, al Señor -----, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual informa de la renuncia a partir del uno de junio del corriente año, interpuesta por la empleada: **LICENCIADA** -----, quién se desempeña como Jefe de Participación Ciudadana y Desarrollo Social. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la renuncia

interpuesta por la empleada: **LICENCIADA** -----, quién se desempeña como Jefe de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, a partir del uno de junio del año dos mil veintiuno. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$5,880.00)**, en concepto de compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. El cual será cancelado en **una cuota**, los primeros quince días del mes de junio del año Dos Mil Veintiuno. **III)** Instrúyase al Licenciado -----, Jefe de Recursos Humanos, al Señor -----, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual informa de la renuncia a partir del uno de junio del corriente año, interpuesta por el empleado: -----, quién se desempeña como Administrador del Parque Metropolitano El Recreo. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Autorizar la renuncia interpuesta por el empleado: -----, quién se desempeña como Administrador del Parque Metropolitano El Recreo, a partir del uno de junio del año dos mil veintiuno. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$5,856.99)**, en concepto de compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. El cual será cancelado en **una cuota**, los primeros quince días del mes de junio del año Dos Mil Veintiuno. **III)**

Instrúyase al Licenciado -----, Jefe de Recursos Humanos, al Señor -----, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual informa de la renuncia a partir del uno de junio del corriente año, interpuesta por el empleado: -----, quién se desempeña como Asistente del Despacho Municipal. **Por lo**

tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal,

ACUERDA: I) Autorizar la renuncia interpuesta por el empleado: -----

--, quién se desempeña como Asistente del Despacho Municipal, a partir del uno de junio del año dos mil veintiuno. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de:

SETECIENTOS CINCO DÓLAR CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$705.47), en concepto de compensación económica

por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso

E de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria

51107 de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. El cual será cancelado en **una cuota**, los primeros quince días del mes de junio del año Dos Mil Veintiuno. **III)**

Instrúyase al Licenciado Nelson Mauricio Espinal, Jefe de Recursos Humanos, al Señor Francisco Javier López Preza, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado -----, en el cual informa el traslado de la empleada -----, Secretaria de la Gerencia General a la plaza de secretaria de Gerencia Administrativa Financiera, manteniendo el mismo

salario de: **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)**, a partir del uno de mayo de dos mil veintiuno. **Por lo tanto**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el traslado de la empleada -----, Secretaria de la Gerencia General a la plaza de secretaria de Gerencia Administrativa Financiera, manteniendo el mismo salario de: **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)**, a partir del uno de mayo de dos mil veintiuno. **II)** Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Gerente de Gerencia Financiera y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 40, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el traslado del empleado -----, de la plaza de Asistente del Concejo del Departamento de Secretaria Municipal a la plaza de Auxiliar Catastro CNR, en el Departamento de Catastro de la Municipalidad, manteniendo el mismo salario de: **TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00)**, a partir del uno de mayo de dos mil veintiuno. **II)** Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha catorce de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado -----, en el cual informa sobre la situación de las plazas que se encuentran en la Unidad Municipal de la Mujer, en el cual expone que la plaza de: **Encargada de la unidad municipal de la mujer**, se encuentra vacante siendo factible la contratación de la señora -----. **Por lo tanto**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la contratación de la señora -----, en la plaza de:

ENCARGADA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER, a partir del uno de mayo del dos mil veintiuno, con un salario mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00)**. Hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno, siendo este prorrogable. **II)** Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **III)** Finalmente al Jefe de la Unidad Jurídica para elaborar el contrato respectivo y al señor Alcalde Municipal para su respectiva firma. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** absteniéndose de votar el Décimo Regidor Propietario Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal; en el cual informa que tomando en cuenta lo establecido en los Artículos 56 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa y Art. 50 del Código Municipal, referente a la creación de los Registros Municipales de la LCAM (Ley de la Carrera Administrativa Municipal), y al cargo de Registrador Municipal quien es el encargado de la manipulación del Sistema Informático del Registro Municipal de la LCAM. Por lo que solicita al concejo municipal se nombre a la persona que desempeñara las funciones de dicho cargo, durante el periodo 2021 – 2024; y tomando en cuenta el conocimiento en la manipulación del Sistema Informático y demás funciones del cargo, se recomienda nombrar como **Registrador Municipal** al señor -----, quien se desempeña como Asistente de Recursos humanos. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento del señor -----, quien se desempeña como Asistente de Recursos humanos, como: **REGISTRADOR MUNICIPAL**, quien será el encargado de la manipulación del Sistema Informático del Registro Municipal de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), además desempeñara las funciones de dicho cargo, durante el periodo 2021 – 2024. **II)** Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **III)** Finalmente al Jefe de la Unidad Jurídica para elaborar el contrato respectivo y al señor Alcalde Municipal para su respectiva firma. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**

absteniéndose de votar el Décimo Regidor Propietario Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciado -----, En el cual solicita la autorización para compras para la municipalidad. **Por lo tanto**, El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar las diferentes erogaciones para compras para la municipalidad, que se detallan de la siguiente manera: **a) SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$750.55)**, para la compra de: herramientas, repuestos, lubricantes y pinturas que se detallan de la siguiente manera: Diez limas redonda Motosierra 5/32PLG, cinco limas triangular machete 5 PLG, diez limas redonda Motosierra 3/16 PLG, tres cadenas para Motosierra 3/8x18 PLG, diez cadenas para Motosierra 3/8x25 PLG ASERR, dos cadenas para podadora altura 1/4x12 PLG, cuatro lubricantes para cadenas de Motosierra STIHL, ocho lazos de polietileno D 3/8 PLG X 4.5 MT, un galón de excello esmalte negro BTE, dos pintura spray touchtone BCO brill, dos cascos plast blanco c/rachelt GBS 1701G-W, ocho pares de guantes cuero lona m/c ref103/3H Gil2411, cuatro lentes protector claro, veinte protectores auditivo pinito 27bd c/caja, dos lubricante mezcla 50.1 orilla/Motosierra, que serán utilizados en la Unidad de Medio Ambiente. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54104, 54106, 54107, 54110, 54118 y 54199** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **b) SETECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$762.75)**, para la compra a Suplidora de Equipos y Servicios S,A DE C,V, de una Maquina cuenta Monedas marca RIBAO HCS-3300, para el Departamento de Tesorería Municipal. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **61102** de la línea de trabajo **06** del presupuesto municipal vigente, **II)** Instrúyase al Jefe de la UACI Licenciado -----, al Tesorero Municipal Señor ----- y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha recibida veinte de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por el

Ingeniero -----, Gerente General, en el cual solicita autorización para aprobación que el Auditor Interno, de acompañamiento al área de contabilidad, para que puedan efectuarse auditoria y diagnosticar el estado actual de la unidad. **Por lo tanto**, El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar para aprobación que el Auditor Interno, de acompañamiento al área de contabilidad, para que puedan efectuarse auditoria y diagnosticar el estado actual de la unidad **II)** Instrúyase al Ingeniero -----, Gerente General; al Licenciado -----, Auditor Interno, al licenciado -----, Contador Municipal y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha recibida veinte de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por el señor -- -----, Encargado de la Unidad de Gestión de riesgos de desastres y delegado de la comisión municipal de protección civil, en el cual remite el **PLAN CASTOR 2021**, enfocado en acciones de intervención inmediata a la limpieza de tragantes y quebradas para prevenir inundaciones o colapso de drenajes durante la época invernal en las zonas de alto riesgo. Dichas medidas son de prioridad razón por la cual se somete a consideración para su aprobación por un monto de: **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,900.00)**, distribuidos en pagos de contratación de personal y herramientas según especificado en el PLAN, para ser ejecutado en un periodo de: **Dos meses. Por lo tanto**, El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar **EL PLAN CASTOR 2021**, el cual estará enfocado en acciones de intervención inmediata a la limpieza de tragantes y quebradas para prevenir inundaciones o colapso de drenajes durante la época invernal en las zonas de alto riesgo, por un monto de: **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,900.00)**, distribuidos en pagos de contratación de personal y herramientas según especificado en el PLAN, para ser ejecutado en un periodo de: **Dos meses.** El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54118, 54106, 54107, 54104, 54399** de la línea **65** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** nómbrese al Licenciado Jorge Armando Rivera, Gerente Financiero; como Administrador de dicho plan. **III)** Además se autoriza al

Jefe de UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal y Encargado de la Unidad de Gestión de riesgos de desastres y delegado de la comisión municipal de protección civil, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del plan aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Mauricio Trinidad Arias. **IV)** Finalmente se autoriza al Señor -----, Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos, financieros y legales para la apertura de corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, corriente en el **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**, denominada: **PLAN CASTOR 2021**, por un monto de: **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,900.00)**, como aporte municipal para la ejecución del plan antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y al Señor Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Sexto Regidor Propietario, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor -----, de la cuenta antes relacionada. **V)** Instrúyase al Encargado de la Unidad de Gestión de riesgos de desastres y delegado de la comisión municipal de protección civil, al Gerente Financiero, al Gerente General, al Contador Municipal y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. **VI)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha recibida catorce de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por la señora -----, Jefa de Comunicaciones, Informa que como departamento se elaboró propuesta de logo municipal por ser del carácter urgente y el fin de agilizar diversas actividades, relacionadas a la creación de camisas, línea gráfica, papel membrete entre otros, el logo fue diseñado bajo la línea presidencial y retomando los símbolos que representa nuestro municipio. Cabe destacar que por orden del señor alcalde municipal el diseño del escudo municipal ya no se someterá concurso como se manejó en primer momento, por lo que solicita la aprobación de dicha propuesta. **Por lo tanto**, El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar propuesta de logo municipal por ser del carácter urgente y el fin de agilizar diversas actividades, relacionadas a la creación de camisas, línea gráfica, papel membrete entre otros, el logo fue diseñado bajo la línea presidencial y retomando los símbolos que representa nuestro municipio. **III)** Instrúyase a

la señora -----, Jefa de Comunicaciones, para que remita a todas las unidades, la nueva línea grafica institucional y hacer uso del mismo, Gerente General, al Oficial de Acceso a la Información Pública, al jefe de informática Municipal, para que ingrese al sistema, la nueva línea gráfica institucional, al Registro del estado familiar, para que informe Relaciones Exteriores y RNPN y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, absteniéndose de votar el 9º Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y el 10º Reg. Propietario Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 38, núm., 3 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento de la empleada -----, en la plaza de Auxiliar de Auditoría Interna de la Municipalidad, con un salario de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00)**, a partir del uno de mayo de dos mil veintiuno. **II)** Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, absteniéndose de votar el 9º Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y el 10º Reg. Propietario Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas, por razones que solicitan que haya un documento firmado donde haga constar que la empleada Arévalo, está de acuerdo con dicho nombramiento y salario. Para que sea anexado a esta acta. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorándum de fecha recibido dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, suscrito por la señora -----, jefe de Catastro Tributario, en el cual remite Plan de Trabajo en el cual está contemplado la actualización del CENSO DE COMERCIO, por lo que remite para su debida aprobación del **“PLAN PILOTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CENSO DE COMERCIO EN EL SECTOR DE ALTAVISTA, LOS ALMENDROS Y LA CARRETERA DE ORO”**, del municipio de san Martín, para los meses de junio y julio del dos mil veintiuno, en el cual se pretende darle cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno, así mismo actualizar el Registro de Contribuyentes de Comercio, ya que

debido a la Pandemia hay negocios que se han mantenido y otros que han dejado de funcionar, lo cual permitirá ofrecer un mejor servicio mediante la efectiva aplicación de Leyes Tributarias y Ordenanzas. dentro de ello está contemplado lo siguiente: Contratación de ocho personas para una prueba piloto por sesenta días con un sueldo de: **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$388.89)**, haciendo un monto total de las ocho personas contratadas de: **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,222.24)**. Por lo tanto: el concejo municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 38, núm., 3 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Aprobar el “**PLAN PILOTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CENSO DE COMERCIO EN EL SECTOR DE ALTAVISTA, LOS ALMENDROS Y LA CARRETERA DE ORO**”, del municipio de san Martín, para los meses de junio y julio del dos mil veintiuno, en el cual se pretende darle cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno, así mismo actualizar el Registro de Contribuyentes de Comercio, ya que debido a la Pandemia hay negocios que se han mantenido y otros que han dejado de funcionar, lo cual permitirá ofrecer un mejor servicio mediante la efectiva aplicación de Leyes Tributarias y Ordenanzas. dentro de ello está contemplado lo siguiente: Contratación de ocho personas para una prueba piloto por sesenta días con un sueldo de: **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$388.89)**, haciendo un monto total de las ocho personas contratadas de: **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,222.24)**, por un periodo de sesenta días calendarios, a partir del mes de Junio del dos mil veintiuno. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **51901 y 54104** de la línea de trabajo **06** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase a la Jefe de Catastro, que a las personas que se contrataran es necesario a cada una: inducción, gestionar para que se les dote de uniforme (camisa), gorra, capa protectora (por si la época de invierno se adelanta), Carnet de identificación y coordinar con el encargado del Distrito Altavista, les proporcione un lugar para puedan tomar el almuerzo. **III)** Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica, Licenciado -----, realice la elaboración de los contratos para las ocho personas que estarán realizando el Censo en los lugares antes mencionados. **IV)** Instrúyase al Jefe de Catastro, Gerente General, Tesorero Municipal, jefe de UACI,

Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento y hacer efectivo el presente Acuerdo. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diecinueve de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por la jefa de la unidad de Desarrollo Económico Local, Licenciada -----, informa que la municipalidad está siendo apoyada por el Cooperante USAID, por lo que solicita la conformación de las comisiones para dar seguimiento a proyectos de Competitividad Económica, Pro-Integridad Pública y Gobernación municipal la municipalidad, los cuales son financiados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional tales como lo son: **Comisión de Integridad Municipal (CIM):** será la entidad encargada de la operatividad de la gestión de mejora de integridad municipal y como tal regente del MIM. Esta CIM reportara directamente al Alcalde Municipal. **Comisión de Rendición de Cuentas Municipal (CIRC):** es la encargada de elevar los niveles de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en el municipio, debe de organizar y ejecutar acto de rendición de cuentas. **Comisión de Gobernabilidad Municipal (CGM):** tiene como objetivo velar por la eficiente administración de los Recursos de la Municipalidad y por la prestación de Servicios Públicos necesarios en beneficio de la Comunidad; además; cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas, Leyes, Acuerdos y Reglamentos vigentes. Cabe mencionar que la conformación de las comisiones es de: **CARÁCTER URGENTE**, ya que se inició el proceso de evaluación en la **FASE II** del proyecto en el mes de Junio, dicha evaluación tiene como objetivo la medición de las capacidades, la opinión pública de servicios municipales y la Integridad Pública Municipal, informe que posteriormente se dará a conocer al concejo para revisión y evaluación de resultados en las mejoras Institucionales. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar **Comisión de Integridad Municipal (CIM):** estará integrar por: Gerente General, Ingeniero -----; Gerente Financiero, Licenciado -----; Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciado -----; Oficial de AIP, Licenciado ----- --, Encargado UGDA, Señora -----; Jefe de UACI, Licenciado ----- -----; Tesorero Municipal, Señor -----

-----; Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; Jefe de Comunicaciones, Señora -----; Jefe de UDEL, Licenciada -----
-----como encargada del proyecto, 3º Regidor propietario, Ingeniero Vladimir Humberto Guerra Juárez; 5º Regidora Propietaria, Señora Jesica del Carmen Mejía Aguilera; 7º Regidora Propietaria, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera y 3º Regidor Suplente, Señor Salvador López Beltrán. **Comisión de Rendición de Cuentas Municipal (CIRC)**: estará integrada por: Gerente General, Ingeniero -----; Gerente Financiero, Licenciado -----; Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciado -----Hernández; Oficial de AIP, Licenciado -----, Encargado de UGDA, Señora -----
-----; Jefe de UACI, Licenciado -----; Tesorero Municipal, Señor -----; Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----
-----; Jefe Comunicaciones, Señora -----; Jefe de UDEL, Licenciada -----, como encargada del proyecto; Jefe de Participación Ciudadana, Licenciada -----, Jefe de Contabilidad, Licenciado -----, Encargado de Presupuesto, Señor -----
-----, Auditor Interno, Licenciado -----, Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, Señor -----; 2º Regidor Propietario, Licenciado José Francisco Henríquez Navas, 4º Regidor Propietario, Germán José Sorto Ventura, 6º Regidor Propietario, Giovanni Alexander Henríquez Calderón, 8º Regidor Propietario, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes y 9º Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez. **Comisión de Gobernabilidad Municipal (CGM)**: estará integrada por: Gerente General, Ingeniero -----; Gerente Financiero, Licenciado -----; Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciado -----; Jefe de Registro del Estado Familiar, Licenciada -----; Jefe de Contabilidad, Licenciado -----
-----, Jefe de UDEL, Licenciada -----, como encargada del proyecto, Jefe de Catastro Tributario, Señora -----, Jefe de Cuentas Corrientes, -----, Jefe de Participación Ciudadana, Licenciada -----, Encargada de la Unidad de la Mujer, Señora -----
-----; Jefe Comunicaciones, Señora ----- y Encargado Contravencional, Licenciado -----. **II)** Instrúyase a la Licenciada -----, jefa de Unidad de Desarrollo Económico Local; a todos los miembros de las comisiones antes mencionadas y demás responsables para

que realicen los trámites administrativos y de Ley, para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal en coordinación de las entidades ejecutoras de dicho proyecto. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diecinueve de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por la jefa Interina de Desarrollo Urbano y Proyectos, Arquitecto -----, en el cual remite para revisión y aprobación del perfil sobre propuesta, para ejecutar el proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA Y SISTEMA DE DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS EN CALLE DEL CASERÍO LOS HERNÁNDEZ, CANTÓN ANIMAS, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,631.37)**, para realizarse con Fondos de Atención de Emergencia Covid-19 y Recuperación Económica. Dicho proyecto estará beneficiando a total de 400 familias, el cual consiste en la construcción de dos muros de contención, uno de 18 metros lineales con pantalla vista de 2 metros, y el otro de 12 metros lineales con pantalla vista de 1.50 metros; también se incluye en la obra la construcción de 2 cajas colectoras para las descargas de aguas lluvias, gradas disipadoras y estabilización de suelo junto a cordón cuneta. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar perfil sobre propuesta, para ejecutar el proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA Y SISTEMA DE DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS EN CALLE DEL CASERÍO LOS HERNÁNDEZ, CANTÓN ANIMAS, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por un monto de: **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,631.37)**, para realizarse con FONDOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA COVID-19 Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA de la cuenta: **“ATENCIÓN EMERGENCIA COVID-19 Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 728”**. **II)** Instrúyase a la Arquitecto -----, jefa Interina de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar la elaboración de la carpeta Técnica del proyecto antes mencionado. **III)** Instrúyase jefa Interina de Desarrollo Urbano y Proyectos,

al Jefe de la UACI, al Tesorero Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veinte de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por la jefa de Cooperación, Licenciada -----, en el cual somete a consideración la creación de la: **“COMISIÓN DE CALIFICACIÓN, SELECCIÓN Y EGRESO DE BENEFICIARIOS/AS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SUBSIDIOS (BECAS)”**, misma que debe ser conformada por al menos cinco personas, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Modelo Estándar Municipal del Programa remitido por **UNICEF**, a fin de garantizar la transparencia y la objetividad del **“programa de subsidios para niñas, niños y adolescentes con necesidades de protección especial, particularmente relacionadas con los derechos de educación y salud”**. Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la creación de la: **“COMISIÓN DE CALIFICACIÓN, SELECCIÓN Y EGRESO DE BENEFICIARIOS/AS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SUBSIDIOS (BECAS)”**, la cual estará integrada por: el Concejal Señor Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Sexto Regidor Propietario; Licenciada -----, Responsable de la Unidad de la Niñez y Adolescencia; Señorita -----, Responsable de la Unidad de Prevención; Licenciada -----, Responsable de la Unidad de Cooperación y Licenciado -----, Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social. A fin de garantizar la transparencia y la objetividad del **“programa de subsidios para niñas, niños y adolescentes con necesidades de protección especial, particularmente relacionadas con los derechos de educación y salud”**. **II)** Instrúyase jefa de Cooperación, Licenciada -----, a los miembros de la comisión antes mencionada y demás responsables, para que realicen las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido catorce de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe

de Servicios Generales, Licenciado -----, en el cual informa que el día doce y trece de mayo del presente, en el área de bodega número 2, se realizó limpieza y se encontró chatarra como lo son: repuestos en avería, mangueras hidráulicas dañadas, cadenas de motoniveladora inservible, discos de prensa, volantes, pedazos de láminas averiadas, filtros de aceites, combustibles, filtros de aire, rastrillos arruinados, palas inservibles, herramienta inservibles, llantas inservibles, etc. Por lo que solicita autorización para desalojar materiales (chatarra) que se encontró en la bodega número 2 de Servicios generales, así mismo proponen que dichos materiales sean vendidos y que el fondo adquirido sirva para planificar un pequeño convivio para todo el personal que trabaja en este departamento para incentivarlos. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la venta de chatarra como lo son: repuestos en avería, mangueras hidráulicas dañadas, cadenas de motoniveladora inservible, discos de prensa, volantes, pedazos de láminas averiadas, filtros de aceites, combustibles, filtros de aire, rastrillos arruinados, palas inservibles, herramienta inservibles, llantas inservibles, etc. **II)** Autorícese al Jefe de Servicios Generales, Licenciado -----, realizar la venta de la chatarra desalojada y así mismo que lo que sea recaudado sea incorporado a las arcas de la municipalidad en el **FONDO COMÚN.** **III)** Instrúyase al Jefe de Servicios Generales, Licenciado -----; al Jefe de UACI, Licenciado -----; al Tesorero Municipal, Señor -----, al Contador Municipal, Licenciado -----y demás responsables, para que realicen las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido trece de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por Jefe de comunicaciones, Señora -----, en el cual solicita autorización para implementar una cuenta de TikTok, donde se pueda dar a conocer proyectos ejecutados por el área de Desarrollo Urbanos y Proyectos, por parte del Trabajo de Servicios Generales, Deportes y más, para que los Tinecos puedan conocer de forma creativa el trabajo municipal. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar una cuenta de TikTok, en el cual

será una cuenta de carácter INSTITUCIONAL - MUNICIPAL, donde se dará a conocer los proyectos ejecutados por el Departamento de Desarrollo Urbanos y Proyectos, trabajos por parte del Departamento de Servicios Generales, Sociales, Deportes y más, para que los Tinecos puedan conocer de forma creativa el trabajo municipal.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorándum de fecha recibido dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, suscrito por la señora -----, jefe de Catastro Tributario, en el cual hace referencia a los recursos que presenta las diferentes empresas sobre el cobro que se efectúa sobre el ACTIVO TOTAL, que refleja los balances y por cobros de TORRES; debido a que hay pronunciamiento por parte de la SALA, en la cual el cobro se debe de calcular en base al Activo Neto (al mismo tiempo indica que existe jurisprudencia al respecto); cabe señalar que varias alcaldías están pasando la misma situación, teniendo demandas por el cobro de uso de suelo específicamente en el rubro de TORRES, como también por el cobro de activos de Las Empresas y de las Instituciones Financieras, por lo que se solicita trabajar la LEY DE IMPUESTO, ya que actualmente se está aplicando la TARIFA GENERAL DE ARBITRIOS MUNICIPALES, publicado en el Diario Oficial de fecha 23 de mayo de 1988, Tomo N° 299, la cual aún se encuentra en colones y tiene treinta años de su aplicación. Por tanto con el fin de poder actualizar y presentar ante el concejo municipal, una “**LEY ACTUALIZADA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN**”, se solicita la autorización para crear la antes menciona y así **a)** poder obtener una mejor recaudación proveniente de la aplicación de dicha LEY, respetando el principio de legalidad y los derechos y garantías constitucionales, **b)** contrarrestar que las empresas pongan recursos o demandas de apelación. **2)** solicita dejar sin efecto el acuerdo número diecisiete del acta número cinco de sesión ordinaria de fecha veintiuno de febrero del dos mil veinte, en el que se autorizó la “**Comisión Especial, para el estudio y actualización del cobro de impuestos municipales del sector comercio**”, mas sin embargo no se dio seguimiento, ya que en esa fecha fue paralizado el país por la pandemia y no se dio seguimiento. Cabe mencionar que el Gerente Financiero de la municipalidad, que por parte de USAID, le han hecho una propuesta de asignación de fondos, para el fortalecimiento de las áreas de servicio del Registro del estado familiar, Financiera y Tributaria en el Municipio de San Martín, dentro de la cual está contemplada la asesoría legal y jurídica para la creación de la LEY DE IMPUESTOS MUNICIPAL. El Gerente Financiero hace referencia que dichos fondos no serán otorgados físicamente a la municipalidad, si no que USAID directamente los manejara de acuerdo a las necesidades

que se vayan generando a las aéreas a intervenir de la municipalidad. **Por lo tanto:** el concejo municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 38, núm., 3 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autoriza la creación de la **“LEY ACTUALIZADA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN”**. **II)** Dejar sin efecto el acuerdo número diecisiete del acta número cinco de sesión ordinaria de fecha veintiuno de febrero del dos mil veinte, en el que se autorizó la **“Comisión Especial, para el estudio y actualización del cobro de impuestos municipales del sector comercio”**, mas sin embargo **no se dio seguimiento**, ya que en esa fecha fue paralizado el país por la pandemia y no se dio seguimiento. **III)** Así mismo se autoriza la creación de **Comisión**, que estará a cargo de la elaboración de la **“LEY ACTUALIZADA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN”**, la cual estará conformada por: el Síndico Municipal, Licenciado William Roberto Fernández; Licenciado José Francisco Henríquez Navas, 2º Regidor Propietario; Señor Germán José Sorto Ventura, 4º Regidor Propietario; Señor Giovanni Alexander Henríquez Calderón, 6º Regidor Propietario; Señor Víctor Manuel Rivera Reyes, 9º Regidor Propietario, Licenciado -----, Gerente Financiero (como Técnico Financiero), Licenciado -----, Jefe de Unidad Jurídico; Licenciada -----, Jefa de Cuentas Corrientes; Licenciado -----, Contador Municipal y Señora -----, Jefa de Catastro Tributario. **IV)** Instrúyase a la Jefa de Catastro Tributario, Miembros de la Comisión antes mencionada y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento y hacer efectivo el presente Acuerdo. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciado Juan Francisco Raymundo Ayala, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUATRO DÓLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,204.47)**, para el pago de Factura N° 00239, de **Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del **uno al quince** de mayo del año dos mil veintiuno. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUATRO DÓLARES CON**

CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,204.47), para el pago de Factura N° 00239, de **Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de mayo del año dos mil veintiuno. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente (según disponibilidad financiera). **II)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Marlon Arturo Cabrera Lemus
Secretario Municipal